



# **PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN**

## **SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL No. 013 DEL 2024.**

### **PROCESO ENAJENACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

#### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600087340 DE 2020**

**COMERCIALIZADORA NAVE LTDA  
Intermediario comercial**

**SEPTIEMBRE DEL 2024**

### 1. OBJETO:

**COMERCIALIZADORA NAVE LTDA**, quien en adelante se denominará **NAVE LTDA**, debidamente facultado mediante **Contrato 4600087340 de 2020**, Cuyo Objeto es “SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL, PARA LA GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”, está interesado en recibir ofertas y someter a subasta pública, nueve (09) lotes de bienes relacionados en el anexo número 1 del presente pliego.

### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales el presente proceso de venta por el mecanismo de subasta pública, por medio de oferta, y el acta de adjudicación que se llegue a suscribir, se sujetarán a lo establecido en el Código Civil y de Comercio (artículos 845 y s.s.) y demás disposiciones civiles y aduaneras Colombianas aplicables y concordantes.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas individualmente que cumplan con los requisitos, documentos y demás condiciones contempladas para participar en el proceso. Numeral 13.

### 4. PRECIO BASE DE REMATE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA:

Para la participación en la subasta pública, el Precio Base de Remate por cada lote de los bienes objeto de esta subasta, es el relacionado en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOTES	PRECIO MÍNIMO BASE	GARANTÍA 20%
1	Conformado por elementos para cómputo y partes de los mismos, CPUs, teclados, parlantes, impresoras, scanner, fotocopadoras, routers, tablets, portátiles, monitores, pantallas, máquinas duplicadoras, Racks metálicos, UPS, modem, switches, enrutadores, servidores, cargadores de energía, equipos todo en uno, tableros digitales y electrónicos, equipos para almacenamiento Hitachi, gabinetes para almacenamiento de datos enclosure, y otros. <b><u>Requiere Licencia RAEE.</u></b>	\$ 38'882.900	\$ 7'776.580
2	Conformado por mobiliario de metal y de madera: sillas, taburete, mesas, archivadores, bancas, banquetas, bancos, bibliotecas, descansa pies, escritorios, estantes, gabinetes, lockers, muebles tipo stand, puestos de trabajo, tableros, papeleras, plástico.	\$ 5'576.800	\$ 1'115.360
3	Conformado por camas hospitalarias.	\$ 2'117.400	\$ 423.480
4	Conformados por estufas y refrigeración. <b><u>Requiere Licencia RAEE.</u></b>	\$ 1'543.800	\$ 308.760
5	Conformado por mobiliario escolar en metal, madera y plástico: sillas, mesas, vitrinas, tableros, juegos de mesa, escritorios.	\$ 13'595.200	\$ 2'719.040
6	Conformado por varios: ventiladores, televisores, reguladores, máquina de escribir, motores, aspiradoras, guadañas, balanzas, ollas, base para micrófonos, teléfonos, pantallas eléctricas baffles, protoboard, módulos de control, impresoras, cámaras, grabadoras. <b><u>Requiere Licencia RAEE.</u></b>	\$ 5'607.400	\$ 1'121.480
7	Conformado por elementos para cómputo y partes de los mismos, CPUs, teclados, parlantes, impresoras, scanner, fotocopadoras, routers, tablets, portátiles, monitores, pantallas, maquinas duplicadoras, Racks metálicos, UPS, modem, switches, enrutadores, servidores, cargadores de energía, equipos todo en uno, tableros digitales y electrónicos, equipos para almacenamiento Hitachi, gabinetes para almacenamiento de datos enclosure, y otros. <b><u>Requiere Licencia RAEE.</u></b>	\$ 20'575.800	\$ 4'115.160

8	Elementos que fueron dados en dación en pago por Movil Life Colombia S.A.S., en liquidación (192 elementos).	\$ 6'000.000	\$ 1'200.000
9	Bienes recibidos en dación de pago (vestidos de baños y salidas de baños).	\$ 12'500.000	\$ 2'500.000

#### CONSIDERACIONES:

- Para los lotes subastados N°1, 4, 6 y 7, los oferentes interesados en participar deberán presentar **LICENCIA RAAE**.
- Todos los lotes se venden en el sitio y estado en que se encuentren.
- Los materiales adjudicados se entregarán teniendo en cuenta la necesidad de **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, para lo cual se realizará programación con el adjudicatario para que disponga de los elementos y vehículos adecuados a utilizar para retiro y transporte de los bienes subastados.
- Teniendo en cuenta que se trata de un bien usado, NO se ofrece garantía alguna, ni sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, aptitud, capacidad, ni competencia de los mismos, ya que estos se venden en calidad de chatarra para desintegración.

#### 5. GARANTIA DE SERIEDAD:

Los interesados en participar en esta subasta, deberá consignar en el banco **BANCOLOMBIA** en la cuenta de **ahorros No. 299-695100-04** a nombre de **SUBAINV – NAVE LTDA.**, con N.I.T.: 901.001.408-4, El 20% del valor del precio mínimo base de remate del lote por el cual presente oferta **ÚNICAMENTE en EFECTIVO, TRANSFERENCIA ELECTRONICA y/o PAGO PSE**, la cual se devolverá al adjudicatario al final del proceso una vez se hayan retirado en su totalidad los bienes y presentado los certificados de RAAE correspondientes (Lotes 1, 4, 6, y 7).

El comprobante del pago de la garantía se debe cargar a la página web de NAVE LTDA., en la subasta de su interés, al correo electrónico [navelta@hotmail.com](mailto:navelta@hotmail.com), o cómo se encuentre estipulado en el presente pliego de condiciones dentro de las fechas y horas establecidas, especificando el nombre de la subasta en la que desea ofertar.

#### 6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

A Los oferentes que no resulten favorecidos en el proceso de subasta se les reintegrará el valor consignado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación, descontando de ello los costos financieros de Ley.

El 20% consignado por el adjudicatario como garantía de oferta, se convierte en garantía de cumplimiento, por lo que será devuelto al adjudicatario una vez el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** verifique y apruebe que se hayan retirado en su totalidad los bienes y presentado los certificados de RAAE correspondientes (Lotes 1, 4, 6, y 7).

#### 7. RETENCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento será retenida en los siguientes casos:

- Cuando los documentos que soportan el cumplimiento de la legalización de la enajenación, no sean entregados en el plazo establecido por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** (Certificados de RAAE).
- Cuando en la actividad de retiro, el adjudicatario produzca daños a las instalaciones y/u otros bienes que se encuentren dentro de ella. Previo avalúo del daño por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** se informará al adjudicatario para su pago, reparación o descuento de la garantía.

- Cualquier otra situación que produzca desmedro en los intereses del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en desarrollo de la respectiva adjudicación, será objeto de aplicación de la garantía de cumplimiento previa valoración, documentación y reporte de lo ocurrido.
- Cuando el oferente ganador desista de su oferta por el cual resultó adjudicatario de los bienes.

Cuando no se efectúe el pago total de la oferta realizada, caso en el cual el oferente perderá a manera de sanción el valor del 20% previamente consignado como arras entregadas en garantía de seriedad, el cual será para NAVE LTDA., y para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en partes iguales, como indemnización de perjuicios tasados anticipadamente.

## 8. FORMA DE PAGO DE LA ADJUDICACIÓN

El pago restante sobre el precio de adjudicación se efectuara por parte del oferente favorecido, mediante consignación, a la cuenta bancaria anteriormente indicada en el numeral 5, ÚNICAMENTE en EFECTIVO y/o TRANSFERENCIA ELECTRONICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En caso del incumplimiento de estas condiciones de pago, el adjudicatario perderá la garantía consignada inicialmente (20%).

**NOTA:** Adicionalmente el adjudicatario deberá cancelar el valor correspondiente a los gastos administrativos aplicados al valor adjudicado (Relación que se encuentra en la página web de NAVE LTDA.).

## 9. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación medios impresos	El día 22 de septiembre del 2024
2	Publicación en Pagina WEB.	El día 23 de septiembre del 2024
3	Visita NO obligatoria a los sitios de ubicación de los bienes a subastar coordinar con los funcionarios de NAVE al / 3212546779.	El día 24 de septiembre del 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
4	Recepción, Cierre de oferta y Verificación de requisitos habilitantes, En forma Virtual - Página WEB: <a href="http://www.naveltda.com.co">www.naveltda.com.co</a>	El día 25 de septiembre del 2024, hasta las 02:00 p.m.
5	Subasta y Adjudicación - Página WEB: <a href="http://www.naveltda.com.co">www.naveltda.com.co</a>	El día 27 de septiembre del 2024, a partir de las 10:00 a.m.
6	Constancia de consignación o cancelación total del lote subastado por parte del oferente ganador.	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la adjudicación.
7	Suscripción del acta de adjudicación	Una vez se confirme la totalidad del pago.
8	Entrega de bienes con acta de retiro.	Una vez autorice la Entidad.

## 10. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema, pudiese haber suministrado el Intermediario

comercial de Bienes, sus representantes o cualquier otra persona con anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación.

#### 11. VISITA:

La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, se realizará de manera presencial en las fechas y horarios establecidos en el numeral 9 de este pliego de condiciones, o a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.

Las fotografías y descripciones que se ilustran en la página web [www.naveltda.com.co](http://www.naveltda.com.co) son ilustrativas, lo cual no compromete la responsabilidad de **NAVE LTDA.**, por el estado actual, características, condiciones y cantidades de los bienes que se subastan, deberán ser verificados directamente por EL OFERENTE en la visita de inspección; no se responde por los daños o vicios ocultos de los bienes que se subastan.

Los oferentes interesados deberán asistir con la indumentaria adecuada y elementos de protección personal EPP, en caso de ser requerido por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.

#### 12. PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE FORMA VIRTUAL:

El plazo para la entrega de los documentos, será el día fijado en el cronograma de actividades numeral 9, en la fecha y hora de cierre establecidos.

#### 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

La oferta deberá ser cargada previo registro en la página web de **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**, [www.naveltda.com.co](http://www.naveltda.com.co), quién realizara la validación correspondiente de los documentos según los requisitos establecidos en éste pliego de condiciones (Anexo manual de instrucciones).

Los documentos deberán ser legibles y diligenciados de forma escrita, a máquina, procesador de palabras, sin tachones ni enmendaduras, las cuales deberán ser escaneadas y guardadas en formato PDF, con un tamaño inferior a 2 Mb para las Cámaras de Comercio y 1Mb para los demás documentos.

#### 14. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los documentos para la participación de la subasta pública son los siguientes:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente al 150%.
- Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- En caso de ser Persona Natural deberá Presentar Registro Mercantil debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- Recibo de consignación del 20% del valor del precio base de remate contenido en el pliego de condiciones.
- Carta de presentación y aceptación de Pliegos. **ANEXO N°2**.
- Certificación de Origen de Fondos, este deberá ser presentado en papel membrete y firmado por el representante legal registrado en el certificado de cámara de comercio **ANEXO N°3**.
- **RUT:** El oferente indicara su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual deberá aportar copia del Registro Único Tributario (**RUT**), actualizado.
- **BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES:** El proponente aportará el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la persona natural o

- Jurídica, así como de su Representante Legal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
  - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
  - **CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** De la Policía Nacional de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas.
  - **LICENCIA AMBIENTAL:** Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Lotes 1, 4, 6, y 7).

#### 15. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo cuando se presente las siguientes situaciones ya sean en relación con la calidad del proponente o con los documentos anexos:

##### EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

- Estar reportado en el Boletín de Responsabilidades Disciplinarias, Judiciales o Fiscales.
- Estar reportados en las listas restrictivas internacionales.
- Estar incluido en listas de inhabilidades para comercializar.
- En caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un año de antigüedad ante la Cámara de Comercio.
- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- Cuando se compruebe confabulación y/o colusión entre los proponentes, que altere la selección objetiva de la mejor propuesta económica.
- Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando se presente varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes y por el mismo lote de bienes. Una persona que tenga calidad de socio de persona jurídica no podrá simultáneamente presentar propuesta separadas.
- Cuando el proponente condicione su oferta.
- Los empleados de NAVE LTDA., los funcionarios del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, su cónyuge o compañero (a) permanente, y las personas que se encuentren vinculados a éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil NO podrán ofertar la compra de los bienes de esta subasta.

##### EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Cuando se presenten propuestas incompletas, parciales o alternativas.
- Cuando NO sea presentado en forma virtual o como esté establecido en el presente pliego de condiciones.
- La NO consignación del valor total (20%) del precio base de remate dentro del término establecido en el presente pliego, por cuanto se toma este valor como garantía de seriedad para participar en la subasta.
- Cuando la propuesta presente tachones o enmendaduras en los documentos anexados.
- Cuando NO cumplan con la vigencia exigida (30 días).
- Cuando se compruebe la falsificación y/o alteración de los documentos que integren la propuesta.
- Cuando se envíen los documentos fuera del término establecido.

- La NO subsanación de algún requisito de participación al que hubiere lugar posterior a la recepción, cierre de oferta hasta veinticuatro (24) horas antes de la audiencia de subasta.

#### **16. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Ningún proponente podrá: Modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre establecido en el cronograma.

El Promotor comercial de Bienes podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus documentos, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

#### **17. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

El día programado para recepción de documentos en forma virtual, se procederá a la verificación de los documentos adjuntados en la página web de NAVE LTDA., [naveltdal.com.co](http://naveltdal.com.co); se dará inicio a la habilitación de cada proponente para el día de la subasta.

#### **18. PARAMETROS DE LA DE SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:**

La audiencia se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La subasta iniciará a la hora estipulada y se llevará a cabo lote por lote, con una duración de 15 minutos por cada uno.
- Para el inicio de cada lote habrá un intervalo correspondiente a cinco (5) minutos.
- El incremento del lote será del 5% del último valor registrado.
- Para dar inicio a la subasta, a los oferentes habilitados, les queda activado el botón para ofertar, el cual tendrá el valor base (únicamente para quien realice el primer lance), para los siguientes lances ya tendrá el incremento mínimo estipulado (5%) y no permitirá ofertas diferentes.
- En el transcurso de 15 minutos de duración de cada subasta, el oferente podrá hacer los lances que crea pertinentes.
- El reloj de la subasta no se prolongará una vez transcurridos los 15 minutos establecidos, los cuales son exactos.
- Antes de efectuar su lance deberá oprimir la tecla F5 y/o actualizar la página web, para ver el último valor base en el que se encuentra el lote.
- El participante que se encuentre habilitado y se constituya como único oferente, de no realizar ningún lance, le será adjudicado el lote por el precio mínimo base de venta de la subasta.
- En el caso de dos o más oferentes habilitados y de no realizar ningún lance, se le adjudicará por el precio mínimo base de venta de la subasta, al participante que haya efectuado de primero la consignación de la garantía de seriedad.
- A los NO Adjudicatarios, la devolución de la garantía de seriedad, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la terminación de la subasta, únicamente a la cuenta bancaria del oferente participante.

#### **19. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:**

- Al mejor postor, se le comunicará al día siguiente hábil de terminada la subasta y se le indicará los pasos a seguir para el pago, suscripción del acta de adjudicación y posterior retiro de los bienes adjudicados.
- La adjudicación es irrevocable y obliga al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN, NAVE LTDA.**, y los adjudicatarios.

**Nota:** Se expedirá un acta de adjudicación (2 originales, una para el adjudicatario y otro para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y una copia para NAVE LTDA.), por lote subastado independientemente si son o no bienes sujetos a registro.

## 20. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES:

### DE COMERCIALIZADORA NAVE LTDA

- La exhibición de los materiales y bienes se realizará a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.
- Publicar la descripción y fotografías de los bienes objeto de la subasta, entregados por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.
- Podrá, previa aprobación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, verificar el estado actual, características, condiciones y calidad de los bienes objeto de la subasta y completar, modificar o adicionar la descripción entregada por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.
- Publicar el cronograma de actividades para llevar a cabo la subasta según lo acordado con el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.
- Poner a disposición de terceros interesados los Pliegos de Condiciones de las subastas que esté llevando a cabo.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes para ser OFERENTE.
- Recibir y tramitar las inquietudes y observaciones elevadas por los oferentes.
- Correr traslado de las observaciones elevadas por EL OFERENTE al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, sobre los bienes objeto de la subasta y/o los documentos necesarios para su retiro, transporte y uso.
- Requerir en cualquier momento al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, información adicional de los bienes objeto de la subasta y documentos necesarios para su retiro, transporte o uso.
- Realizar la subasta; sin embargo en caso de presentarse fallas técnicas en la página web se publicará una adenda en dónde se fije fecha, hora y procedimiento para la reanudación de la Audiencia de subasta, previa autorización del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.
- Publicar cualquier modificación al proceso, mediante adendas que indiquen las nuevas condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, cuando sean necesarias.

### DEL OFERENTE / ADJUDICATARIO:

- El adjudicatario realizará el retiro del lote adjudicado en los días establecidos por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.
- El adjudicatario deberá presentar al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** los certificados de RAEE y/o las copias de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios, respectivamente.
- Cumplir lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, en especial a cumplir el cronograma fijado para la subasta y a realizar el pago en la forma y dentro del término establecido.
- Acepta que el correo electrónico que designa, será el medio fehaciente para realizar válidamente todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
- Abstenerse de tener cualquier tipo de comunicación directa o indirecta con el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, excepto a través de **NAVE LTDA**. Toda queja, reclamación, sugerencia o duda comercial debe ser tramitada directamente a través de **NAVE LTDA**.
- Solicitar visita de inspección, dentro de las fechas programadas en el cronograma previamente fijado.
- No podrá retractarse de su oferta, en caso de ser adjudicatario so pena de perder el 20% consignado como garantía de participación.

- En caso de no resultar adjudicatario el oferente puede solicitar a NAVE LTDA., mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación, suma a la que podrá adicionar recursos cuando sea necesario.
- En el evento de resultar ser adjudicatario, recibir los bienes en los términos y fechas indicadas.

**NOTA:** Si el adjudicatario no realiza el pago total del precio de los lotes en los términos previstos al efecto, o no presenta todos y cada uno de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, perderá automáticamente la garantía de seriedad.

El Comprador que incumpla cualquiera de las obligaciones contempladas en este documento, o no respete las políticas de NAVE LTDA., no podrá participar en ninguna otra subasta divulgada por NAVE LTDA. Por su incumplimiento, se podrá bloquear el registro del oferente y de los oferentes vinculados al mismo. Y en el caso de no realizar el pago total de la adjudicación adicionalmente a manera de penalidad se le impondrá un porcentaje del (6.42%) correspondiente a la comisión sobre el valor de venta de los lotes adjudicados.

Las sumas que se causen por concepto de penalidad podrán ser descontadas por NAVE LTDA., de cualquier otro depósito que el adjudicatario tuviera a su favor.

#### **DE LA EMPRESA VENDEDORA**

- La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, se realizará previo a la fecha de la subasta, conforme a las fechas, horarios y condiciones establecidas previamente.
- La entrega de los materiales y bienes adjudicados estará a cargo del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición o en el registro fotográfico, una vez se haya recibido pago, suscrita acta de adjudicación y autorizado la entrega de los bienes.
- Entregar física y jurídicamente los bienes subastados al adjudicatario, según los términos y condiciones previstos en el presente documento.

#### **21. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SUBASTA.**

El Intermediario comercial de Bienes podrá declarar desierto el proceso de subasta pública por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del oferente, tales como:

- Cuando NO se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de la propuesta se ajustare a lo exigido en el presente pliego.
- Cuando no se efectúe el pago total de la oferta realizada, caso en el cual el oferente perderá a manera de sanción el valor del 20% previamente consignado como arras entregadas en garantía de seriedad.
- Cuando el oferente no realice la consignación del 100% correspondiente al valor total de la adjudicación.

#### **22. ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.**

Se efectuará entrega y retiro de los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación, previa cancelación de la totalidad del dinero y finiquitado el trámite administrativo que indique la Entidad para cada caso.

Los bienes se entregaran en el estado y sitio donde se encuentren, sin que el adjudicatario pueda solicitar que **NAVE LTDA** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, efectúe reparaciones u otras mejoras en los mismos y/o se modifiquen cantidades y características de los mismos.

El retiro total de los bienes deberá realizarlo EL ADJUDICATARIO por su cuenta y correrá con la responsabilidad legal y económica del personal, vehículos y maquinaria que se emplee para ello, contando con los elementos de seguridad industrial, protección personal y pago de seguridad social al día.

**Nota 2:** De las diligencias de entrega y recibo previstas en el presente numeral se levantarán las actas respectivas, las cuales serán suscritas por parte del funcionario designado por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y por el Adjudicatario o su delegado.

### **23. TRANSPARENCIA:**

Con el fin de garantizar transparencia en el proceso de subasta, los participantes NO podrán ser referidos por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**; no podrán tener vínculos de consanguinidad hasta tercer grado con funcionarios y/o contratistas del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, ni con **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**

### ANEXO N° 1.

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Lote conformado por elementos para cómputo y partes de los mismos, CPUs, teclados, parlantes, impresoras varias marcas y referencias, scanner, fotocopiadoras varias marcas y referencias, Routers, tablets, portátiles, monitores, pantallas, maquinas duplicadoras, rack metálicos, UPS, modem, switches, enrutadores, servidores, cargadores de energía, equipos todo en uno varias marcas y referencias, tableros digitales y electrónicos, equipos para almacenamiento Hitachi, gabinetes para almacenamiento de datos enclosure, y otros.	BODEGA REINTEGRO DE BELÉN	Requiere Licencia RAEE

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN
2	Lote conformado por mobiliario de metal y de madera, sillas, taburete, mesas, archivadores, bancas , banquetas, bancos, bibliotecas, descansa pies, escritorios, estantes, gabinetes ,lockers, muebles tipo stand, puestos de trabajo, tableros, papeleras, en metal, plástico y madera.	BODEGA REINTEGRO DE BELÉN

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN
3	Lote conformado por camas hospitalarias.	BODEGA LA 65

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
4	Lote conformado por estufas y refrigeración.	BODEGA LA 65	Requiere Licencia RAEE

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN
5	Lote conformado por mobiliario escolar en metal y madera, sillas metálicas, plásticas y de madera, mesas, vitrinas, tableros, juegos de mesa, escritorios.	BODEGA LA 65

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
6	Lote conformado por varios: ventiladores, televisores, reguladores máquina de escribir, motores, aspiradoras, guadañas, balanzas, ollas, base para micrófonos, teléfonos, pantallas eléctricas, bafles, protoboard, módulos de control impresoras cámaras, grabadoras.	BODEGA LA 65	Requiere Licencia RAEE

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
11	Lote conformado por elementos para cómputo y partes de los mismos, CPUs, teclados, parlantes, impresoras varias marcas y referencias, scanner, fotocopiadoras varias marcas y referencias, routers, tablets, portátiles, monitores, pantallas, máquinas duplicadoras, rack metálicos, UPS, modem, switches, enrutadores, servidores, cargadores de energía, equipos todo en uno varias marcas y referencias, tableros digitales y electrónicos, equipos para almacenamiento Hitachi, gabinetes para almacenamiento de datos enclosure, y otros.	BODEGA NIQUITAO	Requiere Licencia RAEE

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN
12	192 elementos que fueron dados en dación de pago por Móvil Life Colombia S.A.S., en liquidación.	BODEGA REINTEGRO DE BELEN

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UBICACIÓN
13	Bienes recibidos en dación de pago (vestidos de baños y salidas de baños).	BODEGA REINTEGRO DE BELEN

**ANEXO N° 2.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Proceso de subasta Pública No. 013 del 2024.

**Objeto:** Enajenación de bienes de propiedad de **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, relacionados en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones.

Estimados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Acta de Adjudicación.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada realizaré el pago, retiro y presentación de los documentos requeridos, en las fechas previstas para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio donde se encuentran los bienes a enajenar.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley

penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. La oferta está constituida por todos los documentos, Anexos y soportes requeridos en el Pliego de Condiciones aplicables al proponente.
14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del Acta de Adjudicación, en tanto además conozco el lugar donde se encuentran los bienes, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
15. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso, mediante correo electrónico suministrado al pie de mi firma.
16. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso de la Página WEB y Pliego de Condiciones.

#### DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social		C.C. o NIT:	
Nombre del Representante Legal: (Si es persona jurídica)			
C.C. No.	C.E. No.	De:	
Dirección:		Ciudad:	
E-mail:		Teléfono:	
N° Cuenta Bancaria:	Banco:	Tipo:	

#### OFERTA ECONOMICA DE LOTE DE VENTA:

En la columna "LOTE DE SU INTERÉS", marque con una "X" el, o los lotes por los cuales desea participar.

LOTE No.	LOTE DE SU INTERÉS	PRECIO BASE DE REMATE (Incluido IVA)
1		\$ 38'882.900
2		\$ 5'576.800
3		\$ 2'117.400
4		\$ 1'543.800
5		\$ 13'595.200

6		\$ 5'607.400
7		\$ 20'575.800
8		\$ 6'000.000
9		\$ 12'500.000

**NOTA:** En caso de presentarse o participar por más de un (01) lote, bastará con cargar la propuesta en una de las subastas de su interés, sin necesidad de que los vuelva a cargar individualmente para cada lote.

---

**FIRMA DEL OFERENTE  
(REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO).**

**ANEXO N° 3.  
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Señores  
**COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**  
Ciudad

**REFERENCIA:** Proceso de subasta Pública No. 013 del 2024.

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ en adelante el “proponente”, mediante el presente documento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de recursos, con el propósito de dar cumplimiento con lo exigido en el pliego de condiciones:

1. Declaro que los recursos que utilizo para la compra del(los) mueble(s) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad Colombiana, cuyo origen de los recursos corresponden a recursos propios.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, del año 2024.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

C.C.:

CARGO:

EMPRESA:

N.I.T.: